

CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LOS CV DE LOS RESIDENTES PARA LA ESCUELA DE VERANO

NORMAS GENERALES

- Sólo se valorarán los méritos realizados durante el periodo de formación postgraduada. Se excluyen por tanto cursos o publicaciones hechas antes de comenzar la especialidad (p.ej.preparación de MIR).
- El evaluador podrá solicitar la documentación original que crea necesaria al aspirante para completar el proceso de baremación
- La no aportación o inexactitud de dicha documentación supondría la exclusión del aspirante para la convocatoria
- En caso de méritos que puedan agruparse bajo diferentes epígrafes, cada mérito sólo se valorará en un único aportado, siempre en favor de la mayor puntuación.

CRITERIOS PARA LA BAREMACION

1. Compromiso con la SEMI (Máximo 2 puntos):

- Participación activa en proyectos de los Grupos de Trabajo (investigación, publicaciones, etc.) hasta 0,5 por grupo. Como verificador de este punto es preciso certificado del Coordinador del Grupo de Trabajo o copia del proyecto donde se recoja el nombre del residente como investigador o colaborador.

2. Compromiso con los valores solidarios de la profesión (Máximo 2 puntos)

- Colaboración con actividades solidarias o de cooperación médica con organizaciones humanitarias reconocidas (0,25 por cada periodo de 1 semana). Como verificador de este punto es preciso certificado de la organización donde se recoja el nombre del residente como colaborador y tiempo de servicio prestado

3. Cursos durante la residencia* (Máximo 14 puntos) (los de la Comisión de Docencia, doctorado, programas máster y cualquier curso patrocinado por Sociedad Científica cuya utilidad acredite el tutor correspondiente):

- Máster/Título Experto (máximo 2 puntos): 1 punto por cada 30 créditos.
- Tesis doctoral completada: 2 puntos
- Cursos como discente: 0,1 p. por cada 1 crédito o 10 horas (máximo 5 puntos).



CRITERIOS PARA LA BAREMACIÓN DE LOS CV DE LOS RESIDENTES PARA LA ESCUELA DE VERANO

- Cursos como docente: 0,2 p. por cada 1 hora (máximo 5 puntos).

* Los cursos y másteres organizados o avalados por la SEMI puntuarán doble. No puntuará ningún curso en el que no conste la fecha y créditos (o en su defecto horas de duración).

4. Comunicaciones en congresos. Sólo puntuarán los 3 primeros autores (Máximo 5 puntos).

- Póster (A o B) en Congreso Nacional de la SEMI / Congreso Internacional: 0,25 por póster
- Comunicación oral en Congreso Nacional de la SEMI / Congreso Internacional: 0,5 por comunicación
- Póster (A o B) en Congreso Nacional (otras Sociedades) o Congreso Regional / Local: 0,1 por póster
- Comunicación oral en Congreso Nacional (otras Sociedades) o Congreso Regional / Local: 0,2 por comunicación
- Caso clínico aceptado en la Tarde del Residente del Congreso Nacional de la SEMI: 0,5 puntos por caso
- Caso clínico defendido en la Tarde del Residente del Congreso Nacional de la SEMI: 1 punto por caso.

* Las comunicaciones premiadas puntuarán doble

5. Premios de instituciones de reconocido prestigio obtenidos durante su período formativo, distintos a las comunicaciones premiadas (Máximo 2 puntos):

- Premio local (hospitalario, regional): 0,5 puntos
- Premio Nacional / Internacional: 1 punto

6. Publicaciones en revistas científicas o capítulos de libros (1º, 2º o último autor. El resto puntuará la mitad) (Máximo 10 puntos):

- Capítulos de libros (con ISBN, excluidos libros de comunicaciones y casos clínicos): 0,5 por capítulo
- Artículo de revista internacional: 1 punto
- Artículo original de revista nacional: 0,5 puntos
- Carta al director o caso clínico de revista internacional: 0,6 puntos
- Carta al director o caso clínico de revista nacional: 0,3 puntos